



Pontificia Universidad
JAVERIANA

ACUERDO N° 774

por el cual se recibe al **profesor Julio Carrizosa Umaña**
en la **Orden Universidad Javeriana**, con el grado de Comendador

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. Que es deber de la Universidad honrar a las personas que a lo largo de los años han mantenido un estrecho y fructífero vínculo con la Javeriana, al mismo tiempo que han sobresalido de manera especial en el mundo académico y profesional;
- 2°. Que “al crear la Orden Universidad Javeriana, la Universidad consideró, por una parte, la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y [por otra] exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos”, según lo recuerda el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
- 3°. Que mediante comunicación del 6 de junio de 2025, el Decano de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, doctor Daniel Castillo Brieva, presentó al Rector de la Universidad, P. Luis Fernando Múnera Congote, S.J., la solicitud aprobada por el Consejo de Facultad, de someter a la consideración del Consejo Directivo Universitario, la entrega de la Orden Universidad Javeriana al profesor Julio Carrizosa Umaña, sobresaliente ambientalista colombiano;
- 4°. Que el profesor Carrizosa Umaña, es Ingeniero Civil, egresado de la Universidad Nacional de Colombia, se especializó en Cartografía y Fotogrametría en la Universidad Estatal de Ohio, realizó estudios en Administración Pública en la Universidad de Harvard, y obtuvo el título de Magíster en Economía de la Universidad Nacional de Colombia;
- 5°. Que en el ámbito académico ha dejado huella, con vínculos en destacadas universidades colombianas como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de los Andes, la Universidad de América y la Universidad Jorge Tadeo Lozano;

- 6°. Que fue cofundador en 1989 y posteriormente director (1993-1998) del Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad Nacional de Colombia, y que con su experiencia fue una fuente de inspiración para la creación en la Pontificia Universidad Javeriana del Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo (IDEADE), a partir del cual se estructuraron estrategias de investigación en temas ambientales en esta Universidad;
- 7°. Que su pensamiento ha permeado los enfoques de formación e investigación, así como los fundamentos epistemológicos de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana, donde se ha promovido una visión holística y transformadora del ambiente como dimensión estructurante del desarrollo y la justicia territorial;
- 8°. Que junto a su importante labor académica, ha tenido una destacada trayectoria laboral en diversas instituciones, entre ellas el Instituto Agustín Codazzi, donde su gestión como director fue determinante para la creación de 17 parques nacionales y 6 santuarios de flora y fauna, así como para la publicación del primer código de recursos naturales del mundo, y el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA) en donde se desempeñó como gerente entre 1973 y 1978, impulsando una incansable labor en favor de la conservación ambiental y la gestión sostenible de los recursos;
- 9°. Que ha sido miembro de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, del Consejo Directivo de la Sociedad Colombiana de Economistas y de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, entre otras instituciones.
- 10°. Que ha ejercido un rol primordial como asesor y funcionario en importantes entidades internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Colciencias, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Banco Interamericano de Desarrollo, demostrando una labor impecable, y que su voz ha sido escuchada en importantes eventos científicos sobre manejo de recursos naturales y ecosistemas tanto en Colombia como en Brasil, Panamá, Suiza, Venezuela, Japón y Guatemala;
- 11°. Que en el marco del Simposio Javeriano sobre la Carta Encíclica Laudato Si', el profesor Carrizosa Umaña fue convocado en 2015 como asesor, por el P. Jorge Humberto Peláez, S.J., en ese momento Rector de la Universidad, contribuyendo de manera significativa a la orientación intelectual y ética del simposio. Gracias a su participación, se logró consolidar una visión alineada con el llamado de la Encíclica a una "ecología integral", aportando al diseño de estrategias institucionales orientadas a la transformación cultural y estructural de la Universidad Javeriana, desde una perspectiva socioambiental y espiritual coherente con los valores ignacianos;
- 12°. Que dentro de las distinciones otorgadas al profesor Carrizosa Umaña, se destacan: Distinción Nacional del Medio Ambiente (1999); Oficial de la Orden Nacional al Mérito (2004); Premio al Colombiano Ejemplar (2005); Premio Nacional al Mérito Científico en la categoría de Vida y Obra (2010) y Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar (2024); entre otras;
- 13°. Que en su producción académica entre artículos, libros, notas y columnas periodísticas, se encuentran publicaciones como: *Geografía para el desarrollo* (1970); *Conservacionistas contra desarrollistas* (1972); *El INDERENA 1974-1978* (1978); *Política Ambiental Nacional y Política Ambiental y Bosques* (1980); *Recursos de hoy, bienestar de mañana* (1983); *La política ambiental en Colombia: desarrollo sostenible y democratización* (1992); *Qué es el ambientalismo. La visión ambiental compleja* (2001); *Colombia de lo imaginario a lo complejo* (2003); *Desequilibrios territoriales y sostenibilidad local* (2006); *El ambiente en la discusión de paz. Una década de reflexiones y propuestas* (2018); *Cómo vivir bien en*

un mundo complejo (2022); Colombia país de bosques (2022); La tragedia ambiental en Colombia (2021);

14°. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 18 de junio de 2025 (Acta No. 970), consideró la mencionada solicitud de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, según lo establecido al respecto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Admitir en la **Orden Universidad Javeriana**, con el grado de Comendador, al profesor **Julio Carrizosa Umaña**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Exaltar la trayectoria profesional del profesor **Carrizosa Umaña**, tanto en el ámbito universitario como en diversas esferas de la vida pública e intelectual del país, así como su compromiso intelectual, su rigor científico y sus excepcionales calidades humanas.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer sus invaluable aportes al desarrollo de los estudios ambientales en Colombia, que han contribuido de manera decisiva a la consolidación de un pensamiento ambiental complejo, interdisciplinario y ético, y a la formación de generaciones de profesionales comprometidos con la sostenibilidad y la justicia ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. – El Rector de la Universidad, Gran Maestro de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma junto con una copia del presente Acuerdo, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin. De igual forma, por medio de correo electrónico, al galardonado se le hará llegar la insignia digital que le permitirá acreditar esta Distinción Universitaria en sus documentos.

Dado en Bogotá, a los 19 días del mes de agosto de 2025.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario